DESAPARECIDOS

UNA PUBLICACION DEL COMITE DE FAMILIARES DE DETENIDOS – DESAPARECIDOS EN HONDURAS (COFADEH)

AÑO 4 No. 28 OCTUBRE - DICIEMBRE, 1993 TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C. A.

A la justicia se la llevaron viva, viva la queremos

(Tomado de El Heraldo 10/1/94)

LEA

Asesinatos políticos y elecciones 93

Comandante Discua Elvir = 3-16

"Los Hechos Hablan por sí mismos"

Las violaciones de derechos humanos en cifras

Niños aseguran haber sido torturados

"Los Hechos Hablan por sí mismos"

Teníamos que decirlo, en el Comité de Familiares de Detenidos- Desaparecidos en Honduras (COFADEH), todavía estamos alegres por la derrota humillante de los hombres de la APROH en las recientes elecciones. El pueblo hondureño votó contra muchas realidades, pero principalmente contra el pasado. Contra Oswaldo Ramos Soto y sus financistas mercenarios del anticomunismo. Contra los que hubieran sido sus compinches en el poder, especialmente la gente del 3-16.

Celebramos mucho en la Navidad del 93 la inteligencia y la sabiduría colectivas de los hondureños expresadas en las urnas, y abogamos porque el Partido Liberal hecho gobierno supiera hacer honor a esa voluntad popular, a pesar que muchos de sus hombres arrastran impunidad, codicia y ambiciones desmedidas.

Enfatizamos que en 1994, la Corte Suprema de Justicia a través del Ministerio Público sería la responsable de proceder de oficio, en atención a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y a las recomendaciones del informe del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, contra todos los civiles y militares mencionados como responsables de las desapariciones forzadas y crímenes políticos en Honduras ocurridos en la década pasada, no importando que en las nóminas liberales haya algunos de ellos... pues **los hechos hablan por sí mismos.**

Editorial

Dudas y Temores Después de las Elecciones

Antes de las elecciones generales, el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH) realizó su penúltimo plantón de 1993 con más dudas que esperanzas, pues así como se veían las imágenes en la televisión y se escuchaban los mensajes en la radio, no podíamos menos que presagiar un brusco retroceso a la época de la barbarie cuya herencia padecemos todavía.

La campaña electoral con su estilo y contenido nos hizo volver violentamente a la década del ochenta por sus expresiones de intolerancia, terror y odio, y porque ello nos recordó la nefasta herencia de las desapariciones, secuestros y asesinatos.

Como nunca antes en 1993 padecimos los efectos sicológicos de ofensivos spot publicitarios y declaraciones cínicas del aspirante nacionalista Oswaldo Ramos Soto que evocaban los tiempos de inseguridad y miedo colectivos de la era alvarista.

Resentimos la inescrupulosa campaña política que utilizó con fines demagógicos el tema de los desaparecidos, una realidad en la cual se acusaron mutuamente los civiles de la APROH incluido el Licenciado Rafael Leonardo Callejas, Ramos Soto, los ex-presidentes Suazo Córdova y Azcona Hoyo, así como un considerable número de políticos liberales y nacionalistas. Por supuesto que esa responsabilidad la comparten principalmente los militares hondureños del Batallón 3-16 formados por asesores argentinos y norteamericanos, aunque también los ex-contras Somocistas participaron.

En un doloroso ir y venir, los propagandistas durante unos dos meses nos incluyeron en la agenda el tema de los desaparecidos, que luego abandonaron cuidándose siempre de no presentar otras realidades que a todos nos importaban, especialmente la reconstrucción de la patria en base a Justicia y Verdad.

Además de la campaña, para los familiares de los desaparecidos el fin de 1993 fue sobradamente triste, en tanto el Congreso Nacional aprobó sin pestañar ascensos a militares, violadores de derechos humanos, entre ellos el analista de información y jefe de inteligencia militar del Batallón de la Muerte 3-16 **Jordy Montañola.**

Muy bien se cuidó Luis Alonso Discua Elvir, jefe de las Fuerzas Armadas y compañero de Montañola en el escuadrón de la muerte, al no enviar "a tiempo" el listado de oficiales que serían ascendidos por sus diputados serviles en el Congreso, quienes cuidaron las espaldas a uniformados de dudosos antecedentes miembros de la nueva casta económica armada.

Penosamente los ascensos se produjeron luego de las operaciones de los pistoleros del 3-16 en San Pedro Sula, únicos sospechosos del asesinato político del disidente Roger David Torres Vallejo (Raulito) el ocho de octubre pasado.

Ante estos hechos y otros igualmente terroristas que precedieron a las elecciones del 28 de noviembre, como el estallido de dos artefactos propagandísticos, decíamos a los electores en un comunicado que meditaran a la hora de enfrentarse a las fotografías de la papeleta electoral y que ojalá Dios, no regresáramos al pasado eligiendo un violador de los derechos humanos y una pandilla de encubridores y cómplices de éste. Gracias a Dios que así no fue.

Alegrías y Demandas de Fin de Año

Teníamos que decirlo, en el Comité de Familiares de Detenidos- Desaparecidos en Honduras (COFADEH), todavía estamos alegres por la derrota humillante de los hombres de la APROH en las pasadas elecciones.

Celebramos durante la Navidad la inteligencia y la sabiduría colectivas de los hondureños, y abogamos porque con los sentimientos que inspira el nuevo año, el Partido Liberal hecho gobierno supiera hacer honor a ello a pesar que muchos de sus hombres arrastran impunidad, codicia y ambiciones desmedidas.

Por eso al menos cuatro demandas quisimos que tuviera claras el nuevo gobernante, si es que desea fortalecer la democracia en base a la verdad:

1. Después del 31 de diciembre de 1993, la Corte Suprema de Justicia es la responsable de proceder de oficio, en atención a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y a las recomendaciones del informe del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, contra todos los civiles y militares mencionados como responsables de las desapariciones forzadas y crímenes políticos en Honduras ocurridas en la década pasada, no importando que en las nóminas liberales haya algunos de ellos.

2. Cumplir de inmediato la sentencia de la CIDH en lo atinente a la indemnización justa y compensatoria a los familiares de Manfredo Velásquez y Saúl Godinez Cruz, la cual ejecutó parcialmente el gobierno del presidente Rafael Leonardo Callejas, presionado por la CIDH y no por el espíritu del deber. Además, demandamos un programa dirigido a la reparación social y sicológica de las víctimas de aquellas políticas bárbaras del Estado de Honduras en tiempos de los ex-presidentes liberales Roberto Suazo Córdova y José Azcona Hoyo.

3. El nuevo Congreso Nacional con mayoría liberal (71 diputados) debe aprobar la figura del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos como una entidad constitucional independiente de los poderes del Estado, con plenas facultades para investigar y procesar violaciones de derechos humanos en representación del pueblo.

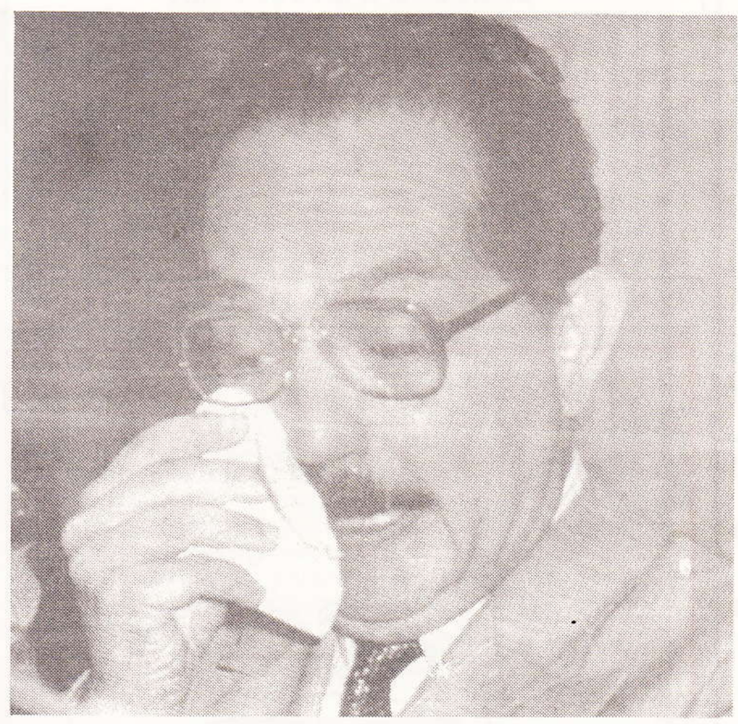
4. Por las tristes experiencias vividas hasta ahora, las comisiones que sean nombradas en el seno del Poder Legislativo deben tener carácter de seriedad, moralidad y eficiencia en función de los objetivos que motiven sus nombramientos. No estamos dispuestos a seguir tolerando leyes genocidas o ascensos de violadores vía Congreso. Eso no debe volver a repetirse jamás.

El COFADEH quiere creer que la idea de la revolución moral como plataforma de gobierno establecerá la verdad definitiva sobre los hechos del pasado y que aplicará la justicia sin vacilaciones, porque de lo contrario no habrá luz que señale la reconstrucción de una Patria entristecida por los cobardes. Queremos la verdad y la justicia. Ellas son las bases de la reconciliación y el perdón.

En pocas palabras



CARLOS ROBERTO REINA
Presidente electo de Honduras



LEO VALLADARES LANZA
Comisionado Nacional para la Protección de los Derechos Humanos en Honduras

OCTUBRE

La agitación política preelectoral y las exigencias salariales del Colegio Médico de Honduras y los trabajadores de la salud (sitramedhys) marcaron este mes.

Después de intensas negociaciones los demandantes lograron casi todo lo que querían. Quedó demostrado con ello el nivel de la crisis económica que solamente no toca al Club de Coyolito, es decir, a los ricos de la élite gobernante y otros potentados que andan por ahí. El equipo de gobierno en Hacienda y Salud Pública demostró su limitación política. Culparon al desunido Partido Liberal de ser el artífice de estos reclamos. La doctora Elsa Palov representó con dignidad a las mujeres profesionales. Merece nuestro respeto.

NOVIEMBRE

Carlos Roberto Reina, abogado, de 67 años de edad, liberal, fue electo el 28 de este mes presidente de Honduras con casi un millón de votos. La mayoría aplastante con que derrotó a Oswaldo Ramos Soto le permitirá después del 27 de enero de 1994 tener 71 diputados en el Congreso Nacional, la mayoría de alcaldías del país y el control del Poder Judicial.

Reina y su propuesta de la Revolución Moral heredan una compleja y difícil situación económica y social. El reto de enfrentar la corrupción con cárcel para los corruptos, la verdad sobre las violaciones a los derechos humanos con justicia para los militares y políticos que participaron, y la paciencia para aguantar la rebatiña por el poder, especialmente aguantar a su hermano Jorge Arturo y al ingeniero Carlos Flores Facussé que quieren gobernar a la vez el Congreso Nacional.

DICIEMBRE

Este mes dejó a los hondureños algo más que una burra vieja y una buena suegra como dice el villancico navideño. Dejó escrito en tres tomos una buena parte de la verdad sobre los desaparecidos en Honduras.

Cumplió su palabra el Comisionado Nacional para la Protección de los Derechos Humanos, Leo José Rodrigo Valladares Lanza. El 29 de diciembre de 1993, por primera vez el Estado admitió su responsabilidad civil y criminal en 184 desapariciones forzadas, reveló una lista preliminar de culpables que incluyen para empezar al actual jefe de las Fuerzas Armadas de Honduras, general Luis Alonso Discua Elvir, a once asesores militares argentinos, ex-embajadores y agentes de la CIA norteamericanos, ex-combatientes de la contrarrevolución nicaragüense asentados en Honduras. Faltan los civiles de la APROH en el informe.

"Los hechos hablan por sí mismos" fue el título que Leo escogió para esta tragedia de la Patria vivida entre 1979 y que se prolonga hasta nuestros días, mientras no haya justicia para los culpables.

No hubo en diciembre otro acontecimiento que superara a éste.

Leo lloró, nosotros también.

resumen estadístico

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS
(enero-diciembre 1993)

DERECHO A LA VIDA

	E	F	M	A	M	J	J	Ag	S	O	N	D	Total
Homicidios por abuso de aut.	2	2	2	3	7	4	2	2	2	3	1	1	**31**
Homicidios por autoría sosp.	6	0	4	4	0	2	5	4	5	6	4	9	**49**
Asesinats.pol.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	**3**
Asesinatos de sup. delin.	0	1	2	1	1	4	4	2	0	2	1	2	**20**
Atentados contra personas	7	2	3	4	12	27	6	5	0	3	3	2	**74**
Atentados contra bienes	1	0	0	1	0	1	0	2	0	0	1	0	**6**
Amenazas a muerte	5	1	3	4	1	6	1	1	2	2	6	2	**34**
TOTAL	21	6	14	17	21	44	18	16	9	17	18	16	**217**

DERECHO A LA INVIOLABILIDAD DEL DOMICILIO

	E	F	M	A	M	J	J	Ag	S	O	N	D	Total
Allans. domici.	0	1	0	1	3	1	0	0	0	0	0	3	**9**
Desals.	3	0	0	3	1	0	2	0	1	3	2	1	**16**
Total	3	1	0	4	4	1	2	0	1	3	2	2	**25**

DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

	E	F	M	A	M	J	Jl	Ag	S	O	N	D	Total
Atentados contra libre expresión del pen.	1	3	3	2	0	1	1	1	6	1	1	0	**20**
Total	1	3	3	2	0	1	1	1	6	1	1	0	**20**

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

	E	F	M	A	M	J	J	Ag	S	O	N	D	Total
Torturas	4	3	8	9	4	5	15	2	3	0	4	20	**77**
Golpes y lesiones	2	1	6	5	2	1	4	2	1	4	4	2	**34**
Total	6	4	14	14	6	6	19	4	4	4	8	22	**111**

DERECHO A LA JUSTICIA

	E	F	M	A	M	J	J	Ag	S	O	N	D	Total
Irrespeto a las garantías jud.	3	1	0	6	2	2	1	4	0	2	0	1	**22**
Denegación y retardo de recur.	1	1	0	1	1	0	2	0	5	13	0	1	**25**
Total	4	2	0	7	3	2	3	4	5	15	0	2	**47**

DERECHO A LA LIBERTAD

	E	F	M	A	M	J	J	Ag	S	O	N	D	Total
Detenciones ilegales	17	3	32	36	2	3	8	1	78	31	10	19	**240**
Otras detens.	66	0	3	3	20	18	0	2	0	2	0	0	**114**
Desapariciones forzadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	**1**
Total	83	3	35	39	22	21	8	3	78	33	10	20	**355**



Tener poder y Poder tener

ASESINATOS POLITICOS

En menos de tres meses antes de finalizar el año fueron cometidos en Honduras tres asesinatos políticos, calificados como tales por la calidad de las víctimas y la pertenencia institucional de sus presuntos ejecutores.

Roger David Torres Vallejo, ex -miembro del grupo armado Cinchoneros, fue asesinado de tres balazos calibre 3.80, por un desconocido en el interior de un bus de la ruta urbana en San Pedro Sula, el ocho de octubre.

Según el conductor de la unidad, el pistolero es un hombre de piel blanca, alto, de aproximadamente 30 años de edad, vestido con una camisa verde manga corta y pantalón blanco. En San Pedro Sula siempre se presume en este tipo de operaciones la participación del Batallón de la Muerte 3-16.

El cadáver de la víctima fue reconocido hasta el 22 de octubre por sus padres Armando Torres y Gladys Vallejo, quienes tardaron en llegar a la morge de San Pedro Sula debido a las supuestas confusiones periodísticas que hablaban al menos de dos identidades posibles. Fue sepultado en Tegucigalpa.

Según el testimonio de los padres de "Raulito" hacía dos años que no miraban a su hijo, desde la navidad de 1991 cuando se apareció en casa solo por un momento tras diez años de clandestinidad. Dijo a sus padres que temía por su vida, sin especificar la identidad de sus potenciales ejecutores.

En mayo de 1991, el ex-cinchonero acogido ese mes a la amnistía de Callejas, Roger Eludin Gutiérrez, sobrevivió a un atentado con arma de fuego por el cual responsabilizó a su propio ex-compañero "Raulito", quien además dijo era el responsable de haber hecho estallar una bomba en las plantas de la ENEE en San Pedro Sula, a mediados de los años 80.

Coincidiendo con esa lógica, la policía presentó en enero de 1992 una fotografía de Roger David Torres Vallejo como el autor de la muerte de Raúl Suazo Madrid, dirigente del derechista Frente Unido Universitario Democrático (FUUD) y otros atentados incluido el del catedrático universitario Roberto Garay, del Centro Universitario Regional del Norte (CURN). La policía sampedrana calificó a **Raulito** como un "cinchonero sicópata", ex-combatiente del FMLN y del FSLN.

Otro crimen político fue cometido el 13 de noviembre contra el campesino Cleofes Colíndres, afiliado a la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC), en los predios de la familia **Maloff** cerca de El Progreso, Yoro. Fue abatido de un escopetazo y arrojado a un pozo malacate.

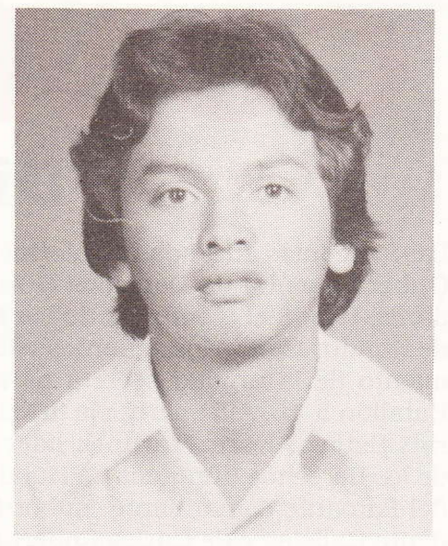
El campesino era el tesorero de la Cooperativa Agrícola Morazán, que hacía cinco meses atrás fue desalojada por la fuerza. Después del hecho, el presidente de la organización agrícola Pablo Aranda responsabilizó a soldados de la 105 Brigada de ser los autores del hecho, movidos por la influencia económica de la familia Maloff.

El tercer asesinato político fue cometido el 24 de noviembre contra Rigoberto Quezada Figueroa, ex-miembro del Partido Comunista de Honduras, acribillado de 11 balazos calibre 3.80 en la intersección de la séptima calle y segunda avenida del barrio Concepción de San Pedro Sula.

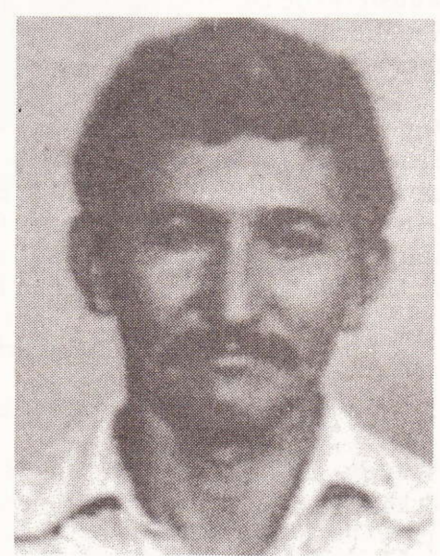
Dos individuos desconocidos cometieron el hecho, uno alto y trigueño, peludo, vestido con camisa azul y pantalón negro; el otro era de piel blanca, de baja estatura, vestía jeans desteñido y camisa a rayas. Ambos portaban escuadras.

Quezada permaneció en la clandestinidad por mucho tiempo, pero retornó a la vida pública luego de la amnistía decretada por el gobierno en julio de 1991.

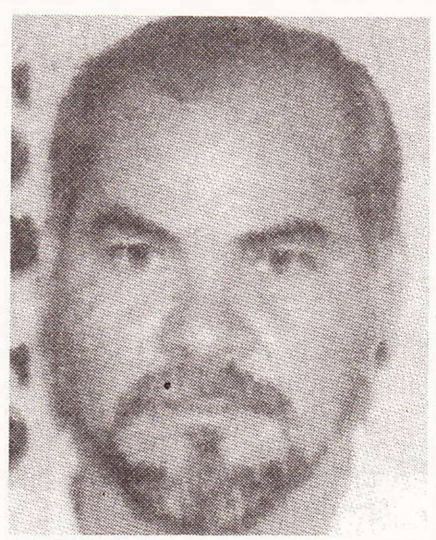
Entre julio de 1991 y diciembre de 1993 han sido asesinados cinco hondureños de reconocida militancia revolucionaria en la década pasada acogidos a la amnistía. El Presidente y el jefe de las Fuerzas Armadas prometieron que la vida de los repatriados sería respetada...



ROGER DAVID TORRES VALLEJO



CLEOFES COLINDRES



RIGOBERTO QUEZADA FIGUEROA

"los hechos hablan por sí mismos..."

COMANDANTE

Discua Elvir = 3–16

Las fotocopias anexadas al informe del Comisionado Gubernamental de Derechos Humanos, Leo Valladares, tienen el membrete de las Fuerzas Armadas de Honduras. Son los acuerdos oficiales de nombramiento de la unidad secreta para la represión, el Batallón 3-16. Allí aparece la firma del extinto general Gustavo Alvarez Martínez, líder de las violaciones de los derechos humanos en Honduras y el nombre del flamante comandante "subordinado" del presidente Callejas y de Carlos Roberto Reina.



LUIS ALONSO DISCUA ELVIR

Ministerio de Defensa Nacional y Seguridad Pública República de Honduras, C. A., Tegucigalpa, D.C. 2 de enero de 1984

Acuerdo No. 0112
El jefe de las Fuerzas Armadas acuerda:Crear a partir del 1ero. de los corrientes, el **Batallón** de Inteligencia 316. Comuníquese. Gustavo Alvarez Martínez. El secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública.

Ministerio de Defensa Nacional y Seguridad Pública
República de Honduras, C. A.
Tegucigalpa D. C., 02 de enero de 1984.

Acuerdo No. 0113. El Jefe de las Fuerzas Armadas Acuerda:
1.-Organizar y nombrar a partir.del 1ero. de los corrientes, el personal de oficiales del Batallón de Inteligencia 3–16 en la forma siguiente:

Grado	Nombre	Cargo	Sueldo mensual
Tte \Cnel . de Inf. DEM	Luis Alonso Discua Elvir	Cmdte. de Btn.	S\TABLA
Mayor de Inf.	Oscar René Barahona V.	s\Cmdte. de Btn.	S\TABLA
Cap. de Inf.	Oscar Ramón Hernández	Cmdte. Escuadrón Opnes Esp.	S\TABLA
Cap. de Pol.	Vicente Rafael Canales	Jefe Región No. 2	S\TABLA
Cap. de Inf.	Agustín Avelar Flores	Jefe Región NO. 1	S\TABLA
Cap. de Inf.	Jordy Ramón Montañola	Jefe sección de Icia.	S\TABLA
Cap. de Inf.	Marco Tulio Ayala V.	Cmdte. Cía. Apo. Opnal .	S\TABLA
Cap. de Inf.	Ciro Pablo Fernández	Jefe Región No.3	S\TABLA
Cap. de Inf.	Macario R. Maldonado	Jefe Sección C\Icia	S\TABLA
Tte. de Inf.	Segundo Flores Murillo	Jefe Equipo Opns. Esp	S\TABLA
Tte. de Inf.	Noel Armando Corrales	S\Jefe secc. C\Icia	S\TABLA
Tte. de Pol.	Donatilo Reyes Reyes	Jefe Secc. de Análisis	S\TABLA
Tte. de Pol.	Billy Fernando Joya A.	Jefe Dest. Téc.Esp.	S\TABLA
Tte. de Inf.	Eddy Jeovanny Espinal	Jefe Seguridad Interna	S\TABLA
Tte. de Inf.	Cesar Antonio Raudales	Jefe Grupo de Calle No.1	S\TABLA

Grado	Nombre	Cargo	Sueldo mensual
Tte. de Inf.	Oscar Eduardo Cerrato	Jefe Grupo de Calle No.2	S\TABLA
S\Tte. de Inf.	Jorge Federico Centeno	Jefe Grupo Calle No.3	S\TABLA
S\Tte. de Inf.	Mario Antonio Rush R.	S\Jefe Secc. de lcia.	S\TABLA
S\Tte. de Inf.	José Ramón Mejía	S\Jefe de lcia.	S\TABLA
S\Tte. de pol.	Napoleón Nassar Herrera	Jefe Equipo Camino	S\TABLA
S\Tte. de Pol.	Marco Tulio Regalado H.	S\Jefe Región No.2	S\TABLA
S\Tte. de Seg. lcia	Mario Asdrúbal Quiñónez	Jefe secc. No. 6	S\TABLA
S\Tte. de pol.	José Inés Gradys Turcios	Pagador Auxiliar	S\TABLA

2.- Impútese el gasto a Jefatura de las Fuerzas Armadas (Sueldos y Salarios)

COMUNIQUESE.
Gustavo A. Alvarez M.

El Secretario de Estado en los despachos de Defensa y Seguridad Pública.

IMPORTANTE:

Para cuando este boletín esté en sus manos ya habremos pedido al Congreso Nacional la suspensión de Discua Elvir como Jefe de las Fuerzas Armadas. Si los diputados no lo declaran con lugar a formación de causa serán ellos igualmente responsables; y si Discua Elvir no acude a los tribunales respaldado por la complicidad de su consuffaahh, será un prófugo de la justicia.

hablan por sí mismo

LOS PERIODICOS

(Así tituló la prensa escrita:)

LA PRENSA

Son 184 los desaparecidos

La cifra podría ser mayor, pero hasta ahora son 184 los casos de desaparecidos que el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos en Honduras, Leo Valladares, junto a su equipo de trabajo pudo documentar en el informe preliminar sobre desapariciones en Honduras "Los hechos hablan por sí mismos", presentado ayer ante los medios de comunicación.

(página 01)

LA TRIBUNA

EL ESTADO DEBE PEDIR PERDON

El Comisionado Nacional para la Protección de los Derechos Humanos, Leo Valladares Lanza, dio a conocer ayer el informe preliminar sobre 184 desaparecidos en Honduras. Llorando en una parte de su intervención, el Comisionado indicó que hay militares hondureños implicados en estos casos y que tras éstos también hay autores civiles y grupos con fines específicos. Asimismo acusó a los gobiernos de Estados Unidos y Argentina.

(página 01)

LA PRENSA

LAGRIMAS, TRISTEZA Y ESPERANZA

Ante informe del Comisionado

Las lágrimas, la tristeza, la desesperación y la esperanza de saber por fin qué pasó con sus familiares son los sentimientos exteriorizados ayer por los parientes de los desaparecidos durante la década de los años 80, mientras escuchaban con atención el contenido del informe del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Leo Valladares Lanza.

(página 7A)

EL PERIODICO

Es "terrible y horrorosa" historia de desaparecidos

"El presente informe preliminar sobre las Desapariciones en Honduras: los hechos hablan por sí mismos...tiene por objeto ...presentar una evaluación objetiva de toda la información a la que el Comisionado ha tenido acceso, luego de solicitarla a un sin número de entidades gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, como también a las Naciones Unidas, la OEA y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

(página 09)

LA TRIBUNA

Leo Valladares

Militares han sido ejecutores, pero hay civiles implicados en desapariciones

El jefe de las Fuerzas Armadas, Luis Alonso Discua Elvir, es mencionado en el informe preliminar sobre los desaparecidos que brindó ayer el Comisionado Nacional de Protección a los Derechos Humanos, Leo Valladares, como uno de los presuntos responsables de la desaparición forzada de 184 personas en la década del 80.

(página 60)

EL HERALDO

Satisface al Codeh el informe preliminar sobre desaparecidos

Como un momento histórico calificó ayer el presidente del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH), Ramón Custodio, la presentación del informe Preliminar sobre los Desaparecidos en Honduras, subtitulado "Los hechos hablan por Sí mismos".

(página 8)

"los hechos hablan por sí mismos"

Recomendaciones del Comisi

Las recomendaciones siguientes son las que deberá implementar el Poder Ejecutivo entre el 29 de diciembre de 1993 y el 29 de diciembre de 1994, antes del segundo informe del Comisionado cuyo título anunciado es "Que el Pueblo Juzgue".

1.- El Comisionado confía plenamente en la capacidad de las autoridades democráticas para concluir judicial y administrativamente esta investigación preliminar. De este modo se podrán establecer las responsabilidades penales precisas y terminar de informar al país sobre toda la verdad en relación a lo ocurrido con los desaparecidos.

2.- Este largo y quizás doloroso proceso de investigación y búsqueda de la verdad, debe buscar restablecer la confianza ciudadana en las instituciones del Estado. La mejor forma de lograr esto es demostrar a los hondureños la capacidad del Estado a investigarse a sí mismo.

3.- Todos los delitos cometidos en relación a las desapariciones son todavía perseguibles y posibles de sanción por los tribunales nacionales. Las leyes de amnistía de Honduras no impiden expresamente el procesamiento y castigo tanto de civiles como de militares y de personal de seguridad implicado en las desapariciones.

4.- El gobierno de Honduras, en total reconocimiento de las obligaciones adquiridas en los Tratados de la Convención Americana de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, debe aplicar su ley de amnistía de tal manera que permita el procesamiento y castigo de funcionarios estatales implicados en los casos de desapariciones y otras violaciones fundamentales de los Derechos Humanos. Si por Decreto se impide los procedimientos penales, en contra de los perpetrados de abusos a los Derechos Humanos, el Estado estaría, en efecto, impidiendo el procesamiento y castigo de dichos abusos.

5.- Es muy importante que la ciudadanía tenga la certeza de que sobre este tema no habrá mas dilaciones de parte de los Poderes del Estado. Por ello, el Comisionado sugiere que las recomendaciones contenidas en este informe se implementen en un plazo razonable, que no debería ser mayor a doce meses a partir de su publicación.

6.- El Estado de Honduras tiene un deber de reconocer el daño producido y repararlo. Si las personas encargadas de proteger a los ciudadanos y la ley fueron los que realizaron las desapariciones, el Estado tiene la obligación de reconocer ésto, solicitar perdón a las víctimas y reparar el daño producido.

7.- Una Comisión Especial debe establecer la forma específica de reparar los daños producidos a cada una de las víctimas o familias que perdieron a sus seres queridos. Es absolutamente injusto que sólo se hayan reparado —y con problemas aún pendientes— los casos juzgados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Las vías de compensación y rehabilitación deben ser directamente discutidas con las víctimas o sus familiares.

8.- El Estado de Honduras debe reconocer lo innecesario e injusto de las desapariciones. Con el objeto de que las generaciones posteriores no olviden nunca lo ocurrido y se eduquen en que nunca más volverá a pasar, el Comisionado sugiere la construcción de un monumento para recordar a los desaparecidos, con los nombres de todos y cada uno de ellos. Este será un signo de que Honduras busca reivindicarse ante los familiares y ante la Comunidad Internacional.

9.- Es necesario poner en práctica ciertas formas jurídicas que permitan una mayor protección de los ciudadanos así como corregir los vacios legales que reveló la práctica de las desapariciones.

10.- Debe establecerse un Registro Central de Detenciones. Este registro, bajo la autoridad del nuevo Ministerio Público, debe ser de acceso público. Todas las autoridades autorizadas para detener personas deben poner en conocimiento del registro público la detención en un plazo no mayor de 12 horas o en el término de la distancia.

11.- Debe aprobarse una ley especial del detenido. En ella se deben consignar todos los derechos del detenido, así como sus obligaciones. Las detenciones deben ser hechas solamente por los funcionarios policiales autorizados para detener personas y solo en los casos señalados por la ley. Los encargados de la detención deben identificarse ante la persona arrestada y ante cualquier testigo que lo solicite. Debe informársele al detenido de las razones de la detención y permitírsele comunicarse de inmediato, por el medio más apropiado posible, con su abogado y\o con sus familiares. Los familiares y los abogados deben tener acceso inmediato al detenido.

12.- Debe proporcionarse toda la información sobre detenciones y excarcelaciones. Los familiares, abogados y Tribunales de Justicia deben recibir toda la información sobre la detención de personas y los lugares de detención. Igualmente deben conocer de cualquier transferencia o excarcelación. Debe existir la posibilidad de verificar la puesta en libertad de un detenido así como el estado de salud al momento de su liberación.

13.- Las autoridades judiciales y el Ministerio Público deben asegurar que todas las denuncias sobre desapariciones forzadas sean investigadas sin dilación, con imparcialidad y efectividad. Los resultados de esta investigaciones deben ser de conocimiento público.

ionado para el Estado

14.- <u>**Sería muy conveniente que las autoridades legislativas incorporaran en el Código Penal el delito de la desaparición forzada de personas.**</u>

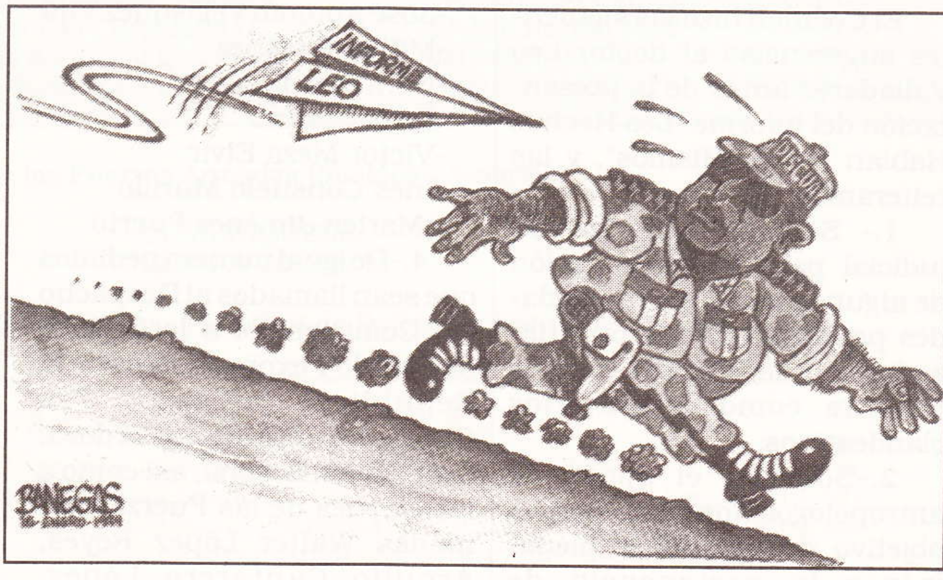
15.- <u>**El Estado de Honduras debería participar activamente en el proceso de aprobación de la Convención Americana sobre la Desaparición Forzada de Personas, así como suscribir y ratificar esa convención oportunamente.**</u>

16.- Si las desapariciones existieron fue porque hubo personas dispuestas a realizarlas. Es un deber del Estado de Honduras el realizar las investigaciones administrativas y judiciales pertinentes y establecer con absoluta precisión esas responsabilidades.

17.- La justicia debe iniciar un proceso de investigación que clarifique la exacta responsabilidad de todas las personas mencionadas en este informe, como autores materiales o intelectuales de las desapariciones, en los respectivos casos y de acuerdo a las denuncias hechas por las partes y testigos.

18.- Considerando la información que diversas fuentes han proporcionado sobre las funciones de las unidades especializadas de inteligencia y las alegaciones de su participación en las desapariciones. Es indispensable que la justicia inicie un proceso de investigación que clarifique la exacta responsabilidad de las personas que durante los años de 1980 a 1990 ocuparon los siguientes cargos:

a).- Oficiales jefes y\o encargados de las unidades de inteligencia, en específico la división de Inteligencia del Estado Mayor, el denominado G-2. En especial las personas que en esas unidades estaban encargados de la lucha contra la subversión entre 1980 hasta la fecha.



b).- Oficiales jefes, Comandantes del Batallón de Inteligencia 3-16.

c).- Oficiales Directores de la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI) y antes Departamento de Investigación Nacional (DIN).

d).- Otros oficiales y personas encargados de operativos de investigación, seguimiento, detención e interrogación a civiles, como por ejemplo el "Equipo de Operaciones Especiales" del Batallón de Inteligencia 3-16 y el llamado Destacamento de Investigaciones Especiales de la FUSEP.

19.- El Estado de Honduras debe solicitar toda la información que los Gobiernos de los Estados Unidos y de Argentina mantienen en sus archivos sobre la identidad, el carácter en el que actuaron, y las actividades de esas personas cuando cumplían funciones en Honduras.

20.- El Estado de Honduras debe ubicar y si es necesario extraditar a los miembros de la llamada "contra" nicaragüense mencionados en este informe y a los jefes de la misma para procesarlos por los delitos cometidos durante su presencia en el país, descritos en este Informe. El Estado de Honduras debe solicitar información y colaboración al Gobierno de Nicaragua para lograr la identidad y domicilio de las personas antes mencionadas.

21.- <u>El Estado de Honduras debe crear una Comisión Especial que se encargue de localizar los cementerios clandestinos descritos en este informe. Debe hacerse, asimismo, un llamado público para que las personas que conocen de cementerios clandestinos los puedan denunciar incluso anónimamente. Asimismo, debe —a través del concurso de la antropología forense— garantizar la debida exhumación e identificación de los restos humanos que eventualmente se encuentren en ellos.</u>

22.- Las Fuerzas Armadas deben abrir sus archivos sobre los métodos, los encargados y las acciones desarrolladas en el contexto de la lucha contra la subversión durante los años 1980 a 1990.

23.- Las actividades de investigación de los delitos no pueden ser monopolizada por las Fuerzas Armadas. La investigación de delitos cometidos por civiles debe tener una directa supervisión de las autoridades civiles. La función policial no debe estar militarizada, sino, constituir una función especializada y distinta de la militar.

En nuestras ediciones sucesivas iremos reproduciendo los aspectos más importantes del documento "los hechos hablan por sí mismos".

"los hechos hablan por sí mismo"

Expresidentes y Jefes de Estado deben Comparecer

El Cofadeh hizo las siguientes sugerencias al doctor Leo Valladares antes de la presentación del informe "Los Hechos Hablan Por Sí Mismos", y las reiteramos:

1.- Solicitar autorización judicial para la investigación de algunos parajes y propiedades privadas que fueron utilizados en la década de los ochenta como cementerios clandestinos.

2.-Solicitar el apoyo de antropólogos forenses con el objetivo de identificar plenamente la pertenencia de osamentas que se encuentren en esos sitios (sugerimos la comisión forense Argentina).

3.- Sería de suma utilidad que el Comisionado escuchase historias orales de algunos de los sobrevivientes de la desaparición temporal, entre ellos expresos políticos y detenidos-desaparecidos temporales:

-José Antonio Velásquez Vijil
-Miltón Jiménez
-Nora Miselem
-Félix Cesario
-Víctor Meza Elvir
-Inés Consuelo Murillo
- Marlen Jiménez Puerto

4.-De igual manera pedimos que sean llamados al Despacho del Comisionado a losex-jefes de Estado y expresidentes de la República: Policarpo Paz García, Roberto Suazo Córdova, José Simón Azcona, así como a los ex-jefes de las Fuerzas Armadas Walter López Reyes, Arnulfo Cantarero López, Humberto Regalado Hernández, Luis Alonso Discua Elvir y sus subordinados del Batallón 3-16 entre 1980 y 1989.

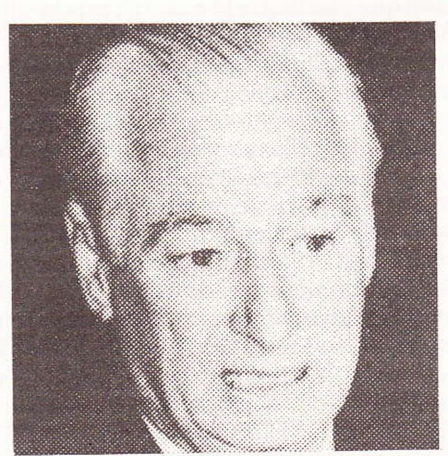
5.-Que el Comisionado solicite a la Corte Suprema de Justicia una certificación de todos los hábeas Corpus presentados en favor de los desaparecidos.



GRAL. POLICARPO PAZ GARCIA
(1979 – 1982)



ROBERTO SUAZO CORDOVA
(1982 – 1986)



JOSE SIMON AZCONA HOYO
(1986 – 1990)

Rayo de esperanza





**Estamos dispuestas a perdonar, jamás a olvidar.
Pero el perdón sin verdad ni justicia, no llegará pronto.**

reestructuración?

Niños relatan cómo los Torturaron

"Uno de los agentes me puyaba con una espina, otro presionaba a Edwin a saltar del carro para pegarle un tiro y otro que ya estaba viejito lo amenazaba con prenderle fuego en el pelo"...

Así empieza el testimonio de uno de los tres niños detenidos ilegalmente durante ocho días y sometidos a tratos crueles, inhumanos y degradantes por agentes de la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

Denis David Osorto (13), Edwin Manuel Bonilla (14) e Iván Antonio Ponce Sauceda (14) fueron detenidos en Tegucigalpa el 1 de noviembre por cinco agentes de la DNI, mientras caminaban hacia el parque nacional "El Picacho".

Los menores relataron al **cofadeh** que el grupo de policías al mando del agente Pavón los detuvieron por la fuerza, amenazandolos con sus pistolas y haciendo uso de las **chachas** con las que inmovilizan a los adultos.

En el interior del vehículo en el que los transportaron, los agentes pedían a los mozalbetes que entregaran las grabadoras que se habían robado, además de un televisor y un equipo de sonido.

"Al llegar a la DNI nos metieron en un cuartito negro en la planta de arriba, donde el teniente Aguilar nos daba con una pistola en el pecho, en la nuca; con la rodilla en el estómago y otra vez en el pecho con el puño cerrado", establece el testimonio de Denis.

El diario Tiempo de San Pedro Sula informó así:

"TEGUCIGALPA. El Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (cofadeh) presentó ayer a tres menores que fueron torturados durante tres días en las celdas de la Dirección Nacional de Investigaciones(DNI) para que dijeran a quien le vendieron unos electrodomésticos robados hace un año.



Los tres menores muestran sus dedos golpeados, al tiempo que relatan cómo los agentes de la DNI, les aplicaban las torturas.

Los menores Edwin Leonel Bonilla, Iván Antonio Ponce y Denis David Osorto, los tres de 14 años de edad, relataron que estuvieron detenidos en la DNI durante ocho días, que los golpearon en el pecho y en los dedos con las pistolas y los cargadores de los fusiles M-16.

Además, les ponían una capucha de hule, los enchachaban, les pegaron patadas y rodillazos en el estómago y las nalgas y los ubicaban con la boca hacia abajo. Enseguida un agente les ponía un pie en la espalda y en el cuello."

Edwin Leonel recordó que el lunes primero de noviembre unos cinco agentes de la DNI abordo de una patrulla los capturaron en la calle hacia el Picacho, acusados de haber vendido dos grabadoras, un televisor y un equipo de VHS.

"Nos enchacharon y a mí me dijeron que me iban a quemar el pelo y me decían que me tirara del carro para pegarme un tiro".

Según el menor, la policía los apresó porque un joven identificado solo como Marvin los acusó de ladrones, y lo que ellos hacían realmente era vender artículos robados por el señor Saúl Valladares Euceda a cambio de una comisión de 50 lempiras que les pagaba.

El testimonio de los menores indica que antes de las sesiones de tortura durante los ocho días de cautiverio un doctor que trabaja con la DNI les daba a tomar unas pastillitas "que nos pegaban dolor de cabeza".

Demetria María Colindres, madre de Denis David, manifestó que su hijo después que se lo entregaron no puede alimentarse porque vomita todo lo que come, y denunció que fueron a registrar las casas de los menores y las de las personas que tenían los artículos, sin presentar orden judicial.

El 22 de diciembre de 1993, Leonel Casco de la Comisión de Auxilio Legal del Cofadeh procesó criminalmente en el Juzgado Primero de Letras de lo Criminal al director de la DNI, teniente coronel Marco Tulio Ayala Vindel, al subteniente Aguilar y al agente Pavón por los delitos de detención, incomunicación ilegal, torturas, malos tratos y abuso de autoridad. El proceso está en curso.

la vieja táctica policial

El director de la DNI, el ex-miembro del Batallón de la Muerte 3-16 coronel Marco Tulio Ayala, aceptó entregar a los tres menores detenidos ilegalmente poniendo como condición la firma de la siguiente acta de compromiso:

ACTA DE COMPROMISO

*Nosotros, Marco Tulio Ayala Vindel, Leonel Casco Gutiérrez y Demetria María Colíndres. El primero actúa como Director de la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI), el segundo como representante de Cofadeh, y la tercera en su condición de madre del menor **Dennis David Osorto Colíndres**; por medio de la presente ACTA expresamos y convenimos lo siguiente: El coronel Marco Tulio Ayala Vindel en su condición ya señalada dice: "Esta Dirección Nacional de Investigaciones, previa denuncia de muchos ciudadanos afectados por el delito de robo cometidos por el menor Dennis David Osorto Colíndres en compañía de otros menores de edad, logró decomisar gran cantidad de electrodomésticos a terceras personas que los habían adquirido por compras hechas al referido menor. Habiéndose presentado a estas oficinas los otros dos comparecientes a solicitar la libertad del adolescente, procedimos previamente a escuchar de viva voz del denunciando la forma en que ejecutaba su ilegal actividad.*

En atención a la solicitud verbal planteada en este acto hago entrega de su hijo a la señora Demetria María Colíndres en perfectas condiciones físicas y síquicas, quien durante el término de su detención no sufrió vejámenes de ninguna naturaleza ; es cuanto tengo que manifestar. En el uso de la palabra la otra compareciente Demetria María Colíndres dice: "Que es cierto lo expresado por el Tte Cnel de Infantería Marco Ayala Vindel y que en este acto recibo su hijo en perfecto estado de salud, como también es cierto haber escuchado de viva voz de su hijo, ser el autor de múltiples delitos en perjuicio de varios ciudadanos; comprometiéndose a consignar y conducir por el camino recto y honesto a Dennis David Osorto Colíndres".

En el uso de la palabra el representante del COFADEH, Leonel Casco Gutiérrez, expresa: "Que le consta ser cierto lo dicho por el Director de la Dirección Nacional de Investigaciones y que conjuntamente con la señora Demetria María Colíndres, reciben al menor Dennis David Osorto Colíndres, en perfectas condiciones físicas y mentales".

En fe de lo anterior firmamos la presente ACTA en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

TTE. CNEL. DE INFANTERIA DEM
MARCO TULIO AYALA VINDEL
DIRECTOR

DEMETRIA MARIA COLINDRES
MADRE DEL MENOR

LEONEL CASCO GUTIERREZ
COFADEH

La ORP no tuvo tiempo para confirmar denuncia

Tegucigalpa, M.D.C, 09 de diciembre de 1993

Señor
Leonel Casco Gutiérrez
COFADEH
Su Oficina

Distinguido Señor Casco Gutiérrez:

Reciba por este medio un cordial saludo y a la vez notificarle que en relación a la plática sostenida con su persona referente a la denuncia contra los efectivos de la D.N.I. por maltratos en perjuicio de los menores Denis Osorto Colíndres, Juan Antonio Ponce y Edwin Leonel Bonilla, me permito informarle que personalmente destaqué un miembro de ésta oficina, y en nuestro trabajo investigativo no pudimos establecer con propiedad los alcances de la denuncia por la limitante del tiempo para efectos probatorios, por lo cual giré copia del resumen al Director Nacional de Investigaciones, y evitar situaciones similares.

Nuevamente la O.R.P. está a sus apreciables órdenes.

MAYOR DE POLICIA
JOSE ANAHEL PEREZ SUAZO
Jefe Oficina de Responsabilidad Profesional.

Admite Rosales Abella

DNI Violó Derechos de Niños

El abogado Rodolfo Rosales Abella, miembro de la Junta Interventora de la DNI, rechazó que tres niños hayan sido torturados en esa dependencia policial, pero admitió que sí se violó la Constitución de la República al mantener recluidos a los menores por más de 150 horas.

Manifestó que si esta situación se repite "se va a solicitar la correspondiente destitución del oficial o del agente que cometa una arbitrariedad de esta naturaleza".

La Constitución prohibe en el artículo 71 la detención de una persona por más de 24 horas.

El Código de Familia en el capítulo IV, artículo 119, establece que el estado tiene la obligación de proteger a la infancia.

Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Las leyes de protección a la infancia son de orden público y los establecimientos oficiales destinados a dicho fin tienen carácter de centros de asistencia social.

Artículo 122.- La Ley establecerá la jurisdicción y los Tribunales especiales que conocerán de los asuntos de familia y de menores.

No se permitirá el ingreso de un menor de dieciocho años a una cárcel o presidio.

La Convención Internacional sobre los derechos del niño establece que todas las personas menores de 18 años son considerados niños.

NUESTRO ACCIO



Fidelina Borjas, Vicepresidenta del COFADEH, expone su experiencia en este Taller de Promoción.

Un taller bajo el lema "Los Derechos Humanos y la Modernización Agrícola", fue impartido en Salamá, Tocoa, Colón, a 60 líderes campesinos de 22 cooperativas de la reforma agraria, del 6 al 8 de octubre.

Los objetivos, conocer la situación de los derechos humanos en el país y los principales problemas que enfrenta el campesinado y el movimiento popular hondureño. Los asistentes procedían de Olanchito, Yoro, Sonaguera, Tocoa, Savá, Bonito Oriental y Trujillo, en el departamento de Colón.

Nuestro Accionar Educativo

Qué entendemos por Derechos Humanos?, con esa interrogante arrancó el taller "los derechos humanos y las normas parlamentarias", dirigido a 74 dirigentes y pobladores de la colonia Canaán de Tegucigalpa, del 29 de octubre al primero de noviembre.

Para reforzar el taller se compartieron testimonios sobre abusos de autoridad, desalojos violentos y la experiencia de los pobladores de la colonia antes mencionada, en la recuperación de tierras.

Charlas sobre la Teoría de la organización fueron impartidas a pobladores de las colonias Guillén y Canaán de Tegucigalpa, a principios de noviembre, siendo beneficiados 92 pobladores entre ellos 17 jóvenes, de 15 a 25 años.

Con el fin de conocer la situación de la mujer en Honduras, desde la violencia hasta los malos tratos físicos y psicológicos, fue impartido el taller "Los derechos humanos y la Mujer", a 81 maestros afiliados al Colegio Superación Magisterial de Honduras (COLPROSUMAH), del 14 al 16 de octubre, en La Masica, Atlántida.

Una conferencia sobre la situación de los derechos humanos y la violencia contra la mujer, fue impartida a mujeres de sindicatos afiliados a la Central de Trabajadores de Honduras (CTH), el 25 de noviembre, día de la no violencia contra la mujer.

Mery Agurcia expuso el tema y presentó las siguientes estadísticas que maneja el COFADEH, de la violencia contra la mujer, en los primeros nueve meses del año, sin incluir la violencia doméstica ni los ultrajes y vejaciones que reciben unas 28 mil mujeres que trabajan en la industria de la maquila:

Detenciones ilegales 73, torturas 7, atentados 2, denegación de justicia 2, desalojos 3, hostigamientos 4, irrespeto a las garantías judiciales 1, lesiones graves y golpes 5, amenazas a muerte 8, muerte por abuso de autoridad 3, atentado contra la libertad de asociación y reunión 710.

NAR EDUCATIVO

Conferencia:

La Desaparición Forzada en Honduras

Una conferencia sobre la desaparición forzada en Honduras, fue impartida a 36 jóvenes de bachillerato del Centro de Experimentación de Educación Media (CEDEM), el 15 de octubre.

Los objetivos, informar y concientizar a los estudiantes de nivel medio de los principales efectos de la Doctrina Nacional, puesta en práctica en el país en la década de los ochenta.

¿Qué es la desaparición forzada, en qué contexto se origina, quiénes son las víctimas, cuál es el destino de las personas secuestradas, quiénes son los responsables, cuáles son sus efectos, qué dicen los organismos internacionales. Preguntas claves, algunas sin respuesta aún.

La encargada de manejar la conferencia fue la compañera Mery Agurcia.



Educando para que nunca más haya desapariciones forzadas.

Una Mujer es Violada cada día en Honduras

Cada semana dos adolescentes son objeto de ultraje sexual. El mayor número de casos se da en las edades de 12, 14, y 15 años.

El 81 por ciento de los agresores son familiares o novios. Si se incluye a las mujeres adultas, una violación por dia se produce en el país. Esos y otros datos son el resultado del estudio: La violación sexual contra menores y mujeres en Honduras, realizado por Mirtha Kennedy y Silvia Arce de Esnaola, del Centro de Estudios de la Mujer (CEM)

De acuerdo con la investigación, un total de 556 agresiones fueron dictaminadas por el Departamento Médico Legal contra menores de ambos sexos desde junio de 1992.

Un promedio de un dictamen diario entre las edades de cero a 18 años. De esas 556, un 48.7% es decir, 271 son agresiones sexuales.

El mayor número de dictámenes (un 67.3%) corresponde a menores del sexo femenino, a quienes también corresponde la más alta incidencia de agresiones sexuales (un 64.4%). Los varones representan un 16.5%. Nueve de cada 10 agresiones sexuales son contra una menor del sexo femenino.

El estudio muestra que la adolescencia es la etapa de mayor riesgo para las niñas y que la mayoría de los victimarios son personas conocidas. Para las menores víctimas de violación, el 81.9% de los agresores eran familiares o novios; el 48.5% eran vecinos conocidos, amigos o el patrón.

Entre los parientes, el más frecuente agresor es el padre y, en segundo lugar, el padrastro, responsables de 6 de cada 10 casos de incesto. En cuanto al lugar, el 60% de violaciones se cometieron en un lugar conocido. Los dias en que se reportaron más ataques sexuales fueron los fines de semana. Sólo dos dictámenes indican que el agresor estaba bajo los efectos del alcohol. La mayoria de las menores agredidas provienen de los barrios populares y marginales y de familias trabajadoras de ingresos medios y bajos.

Una amplia información sobre este estudio fue publicada por la periodista Leonarda del Carmen Andino, redactora de Diario El Heraldo en la edición del 08.XI.93.

(Tomado del boletin del CEDOH de noviembre de 1993).

Congresistas piden a Clinton

Ayudar a investigar Desaparecidos en Honduras

Noviembre 23, 1993

Estimado Señor Presidente:

El año pasado, el Presidente de Honduras, Rafael Leonardo Callejas, en una acción aplaudida por los ciudadanos hondureños y la comunidad internacional, estableció el Despacho Nacional de Protección de los Derechos Humanos. (Decreto Ejecutivo 26-92).

El doctor Leo Valladares Lanza fue seleccionado por el Presidente para dirigir el Despacho de una terna propuesta por la Comisión Nacional de Reconciliación. El Comisionado para los Derechos Humanos ha ejecutado hasta ahora un trabajo laudable en la promoción y defensa de los derechos humanos. Su accionar ha incrementado la confianza del pueblo en la capacidad del Gobierno de Honduras de auto-investigarse.

Nosotros hemos sido informados que el Comisionado Valladares Lanza está conduciendo una investigación sobre los "desaparecidos" en Honduras, enfocado a más de cien casos ocurridos de 1980 al presente. Los resultados de esta investigación serán conocidos en un informe preliminar a ser publicado el 31 de diciembre de 1993. Esta iniciativa tiene nuestro total apoyo.

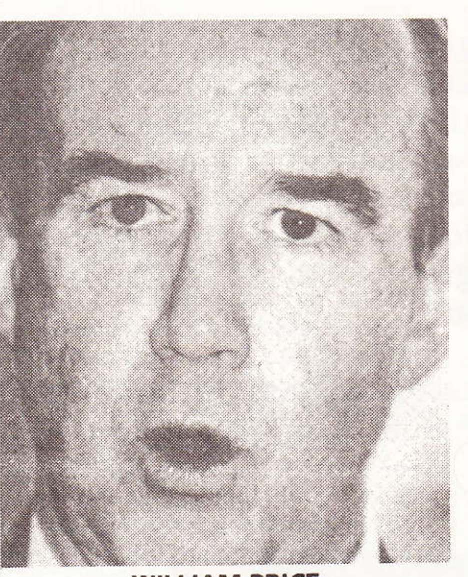
Nosotros, también, hemos sido notificados que el Dr. Valladares ha solicitado, oficialmente, acceso a toda la información que el Gobierno de los Estados Unidos pudiera tener sobre esta problemática por medio de nuestra embajada. Concientes de las implicaciones que dicho informe pudiera tener al traer luz sobre el destino de los desaparecidos en Honduras, nosotros lo instamos a poner a disposición cualquier hecho relevante y documentos tan pronto como sea posible.

Nosotros felicitamos su reciente desclasificación de material relativo a los abusos de derechos humanos en El Salvador y esperamos que similares acciones serán tomadas en el caso de Honduras.

Senador Claiborne Pell
Senador Christopher Dodd
Senador Tom Harkin
Senador Edward Kennedy
Senador Paul Simon
Rep. Lee Hamillton
Rep. John Moakley
Rep. Joseph Kennedy, Jr.



BILL CLINTON
Presidente de los Estados Unidos



WILLIAM PRICE
Embajador Estadounidense en Honduras